- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de Bitácora: 13/G1-0390/02/20
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 070/2020/SIPOT.

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

RECIBI REMUGUES

Bitácora: 13/G1-0390/02/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0165.2020

6- MARZO- 2090

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 04 de marzo de 2020

2015/8

ALTRED OFTER J.

CC. ELFEGO GARCÍA DELGADILLO.-PRESIDENTE HERMELO ADOLFO GARCÍA DELGADILLO.-SECRETARIO JESÚS JIMÉNEZ ISLAS.-TESORERO INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO SAN MATEO TLAJOMULCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0248.2017 de fecha 08 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,		Folio	Folio	Folio de	Folio de	
	solicitados	inicial	final	imprenta inicial		
Ejido San Mateo Tlajomulco, Zempoala, D-13-083-TLA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 322.371 Metros cúbicos	27	. 1	27	22645660	22645686	
Ejido San Mateo Tlajomulco, Zempoala, D-13-083-TLA-001/17, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 60.445 Metros cúbicos	8	1	8	22645687	22645694	
Ejido San Mateo Tlajomulco, Zempoala, D-13-083-TLA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 141.242 Metros cúbicos	12	1	12	22645695	22645706	
Ejido San Mateo Tlajomulco, Zempoala, D-13-083-TLA-001/17, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 26.483 Metros cúbicos	3	1	3	22645707	22645709	
Ejido San Mateo Tlajomulco, Zempoala, D-13-083-TLA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 21.929 Metros cúbicos	2	1	2	22645710	22645711	
Ejido San Mateo Tlajomulco, Zempoala, D-13-083-TLA-001/17, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 47.514 Metros cúbicos	6	1	6	22645712	22645717	
Ejido San Mateo Tlajomulco, Zempoala, D-13-083-TLA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 6.962 Metros cúbicos	1	1	1	22645718	22645718	
Ejido San Mateo Tlajomulco, Zempoala, D-13-083-TLA-001/17, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 15.084 Metros cúbicos	2	1	2	22645719	22645720	
Ejido San Mateo Tlajomulco, Zempoala, D-13-083-TLA-001/17, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> . (AILE), 28.834 Metros cúbicos	3	1	3	22645721	22645723	
Ejido San Mateo Tlajomulco, Zempoala, D-13-083-TLA-001/17, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 49.430 Metros cúbicos	6	1	6	22645724	22645729	
SERVED A CONTROL OF THE SERVED STATES OF THE SERVED						

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

1 de 2

MEDIO AMBIENTE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0390/02/20

Oficio Nº: 133.02.03.DP.0.165.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 04 de marzo de 2020

200518

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO

SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno de Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

70 FOLIOS. ORPH*AVP*EGA

